



# Resolución Directoral

N° 090 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 18 de marzo del 2022

## VISTO:

Memorando N° 091-2022-GR.CAJ.DRS-HGJ/DE, Informe N° 02 -2022-COMISION-CGO Y CLC-HGJ, relacionado a los resultados de los postulantes de Cambio de grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Hospital General de Jaén, y;

## CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la carrera administrativa tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público y que se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos;

Que, el numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud, para financiar el proceso de Cambio de grupo Ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en sus dos modalidades: asistencial a asistencial y administrativo a asistencial.

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se aprobó el Reglamento del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, donde se establece los requisitos, condiciones, modalidades, procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para su implementación.

Asimismo, los artículos 9°, 10° y 11° del citado reglamento, dispone que los mencionados procesos se llevarán a cabo a través de la comisión central y las Comisiones de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de cada Unidad Ejecutora, regulando la composición de las mismas, así como sus funciones.

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 26 de enero del 2022, se conformó la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 405- Hospital General de Jaén; la misma que luego de haber evaluado diecinueve (19) postulantes que presentaron sus peticiones en el cronograma establecido, han emitido el Informe final N° 02-2022-COMISION-CGO Y CLC-HGJ de fecha 07 de marzo del 2022, por el cual concluyen que solo catorce (14) postulantes han cumplido con los requisitos exigidos, por tanto es necesario reconocer a dichos postulantes que han sido declarados aptos, a través de un acto resolutivo.

Que, la finalidad del proceso de cambio de grupo ocupacional y línea de carrera del personal de MINSA es revalorar al personal de la salud ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a la formación profesional y/o técnico, capacidades y competencias para el desarrollo de sus actividades, a fin de cerrar la brecha de recursos humanos en salud, siempre que estos se encuentren registrados en el INFORHUS y AIRHSP;

Por las consideraciones anotadas, contado con la aprobación de Jefatura de Personal; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;





# Resolución Directoral

N° 090 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 18 de marzo del 2022

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Informe Final de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera del personal de la Unidad Ejecutoria 405 – Hospital General de Jaén, en el cual se considera aptos al personal, según detalle:

N°	CODIGO PLAZA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	GRUPO OCUPACIONAL ANTERIOR	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	RESULTADOS	PASA A NIVEL
1	000080	Neisi Soledad Romero Carrasco	27671720	G4-III	FISIOTERAPISTA CLINICO ESCUELA SUPERIOR	TECNOLOGO MEDICO	APTO	24
2	000089	Nilda Esther Burga Lozada	40109597	STC	TECNICO EN ENFERMERIA I	LICENCIADA EN ENFERMERIA	APTO	10
3	000119	Rosa Villegas Rivera	27729117	STC	TECNICO EN ENFERMERIA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	APTO	10
4	000162	Gladys Amparo Monteza Facho	16700507	STC	TECNICO EN LABORATORIO I	TECNOLOGO MEDICO	APTO	24
5	000259	Rosalina Estela Gallardo	41241306	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	APTO	10
6	000262	Dany Guerrero Ojeda	41302943	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	APTO	10
7	000263	Yuber Laban Chinchay	42555822	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	APTO	10
8	000275	Luz Marina Arevalo Tacto	27740066	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	APTO	10
9	000299	Nila Quiñones Nuñez	27722671	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	APTO	10
10	000311	Jesus Medina Condor	42709427	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	APTO	10
11	000315	Luseeli Yrigoin Cieza	46610182	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	APTO	10
12	000317	Edder Franklin Guevara Fernandez	43498708	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	APTO	10
13	000334	Raquelita Lopez Chanta	43173101	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	APTO	10
14	000339	Maribel Linares Fuentes	01048342	STF	TECNICO EN LABORATORIO	TECNOLOGO MEDICO	APTO	24

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que la Unidad de Personal, dar cumplimiento al Capítulo V del Decreto Supremo N° 034-2021-SA, relacionado a la modificación y actualización de los documentos de gestión institucional y el financiamiento que sea pertinente.

**ARTICULO TERCERO:** REMITIR copia de la presente Resolución directoral y la documentación que resulte pertinente, a la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, [www.hospitaljaen.gob.pe](http://www.hospitaljaen.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Diana Mercedes Bolivar Joo  
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 18404  
DIRECTORA EJECUTIVA

